

Córdoba, 09 de setiembre de 2009

VISTO:

El trabajo solicitado por el Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, para que la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, realice una Auditoría y certificación del balance correspondiente al Fondo Complementario para el ejercicio enero-julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por el Secretario de Extensión, en el que manifiesta que el personal que integran los Centros de Transferencia "Scravaglieri, Alberto Eduardo" y "Giambone, Silvia Beatriz" cuentan con la experiencia e idoneidad necesaria para afrontar el servicio requerido por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba,

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad,

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. C),

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e),

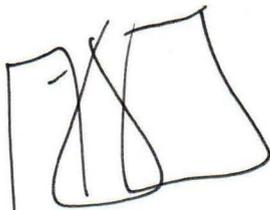
Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

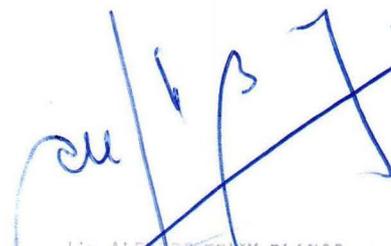
Art. 1°.- Aprobar y suscribir el convenio específico entre la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en los vistos de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 656/2009



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALBERTO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS